

## Los Paraísos Fiscales y el Plan Nacional del Buen Vivir

María de Lourdes Sevilla\*

### Contenido:

1. Introducción.....	1
2. Magnitud del uso de los paraísos fiscales a nivel mundial .....	2
3. Principales características de los Paraísos Fiscales.....	2
4. Cómo se identifica un paraíso fiscal.....	3
5. Impacto del uso de los Paraísos Fiscales.....	5
6. El Régimen del Buen Vivir y los paraísos fiscales.....	8
7. Referencias.....	10

Los artículos presentados son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente representan la posición oficial del CEF – SRI.

\* Investigadora del Centro de Estudios Fiscales.

### 1. INTRODUCCIÓN

Warren Buffet, el 2do hombre más rico del mundo según Forbes, paga menos impuestos que su recepcionista (proporcionalmente), lo afirmó él mismo en la recaudación de fondos para la aspirante a presidenta de EEUU Hillary Clinton; y apostó US\$ 1 millón a que tampoco lo hacía ninguno de los asistentes a

dicha reunión (El Economista, Junio 2007).

Pero ¿cómo es esto posible?, gracias a la "magia" de los paraísos fiscales, los cuales constituyen un verdadero agujero negro que oculta una riqueza equivalente a la suma de los productos internos brutos de Estados Unidos y Japón; la mitad de esta cifra se concentra en manos de apenas el 0.001% de la población mundial.

La constitución de la República del Ecuador (2008) establece que el régimen tributario se rija por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria; y también que la política tributaria promueva, entre otros, la redistribución.

El Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2013 - 2017 representa una postura económico-política muy definida y constituye la guía de gobierno que el país aspira tener y aplicar; con directrices muy claras para evitar extraviarse en el camino, y su objetivo 2 señala es "*el auspicio de la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad*" (SENPLADES, 2013).

Entonces, cabe preguntarse: ¿Es congruente el uso de paraísos fiscales con el régimen del Buen Vivir? En esta nota de reflexión se propone reflexionar al respecto, haciendo una revisión de conceptos, características y datos a nivel global, para luego compararlos con los principios dictados por la Constitución del 2008 y en el Plan Nacional del Buen Vivir (PMBV).

## 2. MAGNITUD DEL USO DE LOS PARAÍOS FISCALES A NIVEL MUNDIAL

¿Cuál es la magnitud del uso de estos paraísos fiscales? Con el fin de dar respuesta a esta interrogante se citan las siguientes cifras:

- Un equivalente al 30% a 40% del producto interno bruto mundial se ha fugado a paraísos fiscales como Suiza e Islas Caimán, con la ayuda de bancos privados.
- James Henry, ex economista en jefe y consultor de McKinsey y experto en paraísos fiscales y offshoring; esto equivaldría a **la suma de los PIB de Estados Unidos y Japón**<sup>1</sup> (CNN, 2012).
- Estos paraísos fiscales están causando pérdidas tributarias de más de 100 billones a los países en vías de desarrollo (World Bank, 2015).

## 3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS PARAÍOS FISCALES

Según el Fondo Monetario Internacional las principales características recurrentes de este tipo de regímenes son: 1. La orienta-

<sup>1</sup> Las negrillas son mías.

ción primaria hacia no residentes, 2. Un entorno regulatorio favorable con baja supervisión y mínima obligación de revelar información, y 3. Bajas o nulas tasas impositivas. (IMF, 2007: p. 4).

Dichas características son muy similares a las que señala la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD): 1. Baja o nula tasa efectiva, 2. blindaje para prevenir la inclusión de rentas en el cálculo del impuesto a la renta y/o del patrimonio del inversionista, 3. Falta de transparencia y 4. Falta de un intercambio efectivo de información (OECD, 2014: p.22).

En términos más prácticos y sencillos, J.M. Roosenberg, en el Diccionario de Administración y Finanzas, los define como:

(...) "*países con leyes fiscales muy favorables para el establecimiento de la residencia legal de las personas físicas o jurídicas que quieren pagar menos impuestos*"<sup>2</sup> (El Telégrafo, 2013).

Cabe aclarar que el término "rentas offshore" se utiliza para describir las rentas ocultas en paraísos fiscales (TJN, 2015: pp. 6, 13)

---

<sup>2</sup> Las negrillas han sido puestas intencionalmente para resaltar ciertos conceptos y/o frases.

#### 4. CÓMO SE IDENTIFICA UN PARAÍSO FISCAL

El Foro Global de Transparencia Fiscal e Intercambio de Información de la OECD en sus revisiones entre pares, conocidas como "Peer Review" incluye una calificación para cada país, otorgada con base en el cumplimiento o no de los estándares internacionales de transparencia fiscal. La escala de calificaciones es:

- Cumple (Compliant)
- Cumple en su mayoría (Largely Compliant)
- Cumple Parcialmente (Partially compliant)
- No cumple (Non-compliant)
- Jurisdicciones que no pasan a la fase 2. (OECD, 2015)

Sin embargo, en estas revisiones de pares, constan como que cumplen en su mayoría (Largely compliant): Islas Caimán, Mónaco, Bermuda, Bahamas y otros renombrados paraísos fiscales. (OECD, Agosto 2015: pp. 4, 5, 9, ); por tanto, si bien es útil la calificación del Peer Review para la clasificación de una jurisdicción como paraíso fiscal, es necesario complementarla con un criterio adicional.

La metodología del Financial Secrecy Index (FSI) fue elaborada por Tax Justice Network (FSI, 2015), red internacional indepen-

diente conformada por renombrados expertos internacionales de alto nivel<sup>3</sup> que nace en 2003 y conduce investigaciones de alto nivel de tributación internacional. El FSI califica las jurisdicciones de acuerdo a su secretismo con el fin de **identificar las jurisdicciones que se dedican a ofrecer opacidad** y consiste en una evaluación políticamente neutral de 102 jurisdicciones con 15 indicadores clave de secretismo financiero ponderados por el tamaño de la jurisdicción.

Tabla 2<sup>4</sup>

2015 Secrecy Ranking	
See full index <a href="#">here</a>	
1.	Switzerland
2.	Hong Kong
3.	USA
4.	Singapore
5.	Cayman Islands*
6.	Luxembourg
7.	Lebanon
8.	Germany
9.	Bahrain
10.	United Arab Emirates (Dubai)
11.	Macao
12.	Japan
13.	Panama
14.	Marshall Islands
15.	United Kingdom*

\* British overseas territory or crown dependency. If Britain's network were assessed together, it would be at the top.

Fuente: <http://www.financialsecrecyindex.com/>  
[Fecha de consulta: 15/10/30]

<sup>3</sup> Para mayor detalle sobre el staff de TJN que elaboró el FSI acceda a <http://www.financialsecrecyindex.com/introduction/team> [Fecha de consulta: 15/10/30]

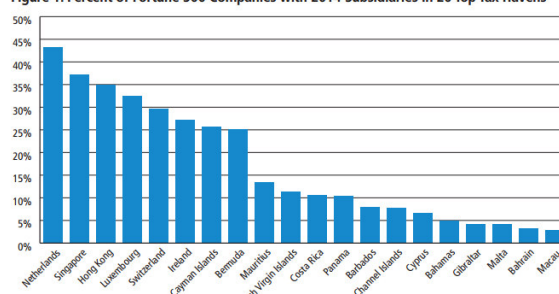
<sup>4</sup> Ranking completo en: <http://www.financialsecrecyindex.com/introduction/fsi-2015-results>

La información cualitativa incluye: normativa, cooperación con intercambio de información y otros factores verificables. (TJN, 2015) a la que se adjunta un reporte detallado de la evaluación de cada país sustentada con fuentes oficiales, de las Big4 y de organismos internacionales como la OECD.

A continuación se presentan los paraísos fiscales más utilizados por las empresas Fortune 500 en el año 2014 para establecer subsidiarias:

Figura 1

Figure 1: Percent of Fortune 500 Companies with 2014 Subsidiaries in 20 Top Tax Havens



Fuente y Elaboración: (CTJ, 2015: p. 9)

Y las utilidades que multinacionales estadounidenses reportan en los principales paraísos fiscales, que representan el 27% del PIB de Estados Unidos, el total de utilidades reportadas en el resto del mundo es de apenas 1% del PIB.

**Tabla 3**

Table 4: Profits Reported Collectively by American Multinational Corporations in 2010 to 12 Notorious Tax Havens

Tax Haven Country	Reported Profits of U.S.-Controlled Subsidiaries (dollars in billions)	Gross Domestic Product (billion dollars of GDP)	Subsidiary profits as % of GDP
Bermuda	94	56	1,643%
Cayman Islands	51	3	1,600%
British Virgin Islands	10	1	1,102%
Bahamas	10	8	123%
Luxembourg	55	52	106%
Ireland	87	208	42%
Netherlands Antilles	1	4	25%
Netherlands	127	772	16%
Cyprus	3	23	13%
Barbados	0	4	10%
Singapore	20	217	9%
Switzerland	47	551	9%
<b>Total:</b>	<b>\$505</b>	<b>1,849</b>	<b>Ave: 27%</b>
<b>Total for all other countries in IRS Data</b>	<b>\$424</b>	<b>42,363</b>	<b>Ave: 1%</b>

Source for profit and tax figures: IRS, Statistics of Income Division, April 2014  
Source for GDP figures: World Bank <http://data.worldbank.org/indicators/NY.GDPMKTPCD>, United Nations Statistics Division <http://unstats.un.org/>

Fuente y Elaboración: (CTJ, 2015: p. 14)

## 5. IMPACTO DEL USO DE LOS PARAÍSO FISCALES

Ante este contexto, cabe preguntarse ¿qué impacto tiene el uso de estos paraísos fiscales?

Existe consenso entre quienes dictan la política y los académicos en cuanto a los **efectos devastadores** que tiene el uso de paraísos fiscales para las economías, **en especial para los países en desarrollo** ya que: 1. Diluyen la recaudación por impuesto a la renta, 2. Intensifican la competencia tributaria, 3. Incrementan la desigualdad en la distribución del ingreso.

Si bien hay quienes argumentan que podrían existir beneficios por el uso de paraísos fiscales para los países en desarrollo para atraer la inversión al reducir las tasas impositivas efectivas aplicadas a ésta, **dichos argumentos son meramente retóricos pues carecen de bases teóricas y**

**no existe evidencia empírica que los soporte.** (Herkenrath, 2013: p. 3), (ICTD, 2013; World Finance, Enero 2015; OECD, 2013: p. 3; TJN, 2005, p. 6).

**Ugland House, Islas Caimán.**



Fuente:

<http://www.nytimes.com/2009/10/04/business/global/04cayman.html> [Fecha de consulta: 15/10/30]

Usualmente la contraparte de una operación con un paraíso fiscal no es más que un casillero postal con un representante que envía la correspondencia recibida a las oficinas que realmente tienen la actividad económica. Un ejemplo de esto es la dirección Ugland House, South Church Street, George Town, en Islas Caimán, cuya foto se muestra arriba; en palabras de Obama:

*En la campaña, solía hablar acerca de un edificio en las Islas Caimán que acoge **12.000 empresas**-- empresas que afirman que ésta es su casa matriz. Y lo he dicho antes, o bien es el edificio más grande del mundo, o bien es la mayor estafa del mundo. Y pienso que el pueblo Norteamericano sabe cuál es.*

*Es la clase de estafa a la que necesitamos poner punto final.* (White House, Mayo 2009).

Las Islas Caimán, territorio Británico situado en el mar Caribe al sur de Cuba con una población a 2014 de **58.238 habitantes**, constituye uno de los paraísos fiscales más importante del mundo con **9,000 fondos mutuos, 260 bancos y 80,000 empresas** (NBC, 2011).

*Más del 50% de las empresas de capital público de Estados Unidos se incorporan en Delaware; en el Edificio Washington State se incorpora una de las más de 5.000 empresas al día en pocos minutos. La oficina permanece abierta hasta media noche* (The Guardian, Junio 2015).

En efecto, la gran mayoría de las operaciones que se efectúan con paraísos fiscales presentan un muy alto riesgo tributario que erosiona la base imponible y por tanto la recaudación y la participación laboral, para lo cual utiliza entre otros: el uso abusivo de precios de transferencia (precios de venta menores y costos y gas-

tos mayores a los que tendría un operador independiente), la triangulación y traslado de beneficios a los paraísos fiscales, el round tripping (inversión de capitales locales registrada como inversión extranjera), la subcapitalización (aportes de capital que son registrados como préstamos), la deslocalización de activos y propiedad intelectual (pagos por activos tangibles o intangibles locales cuya propiedad se transfirió a un paraíso fiscal) y operaciones simuladas; los cuales **conllevan una masiva fuga de divisas de la economía productiva.**

La Red de Justicia fiscal de América Latina y el Caribe (RJFALC, 2014) señala que:

*(...) "se ha estimado que los países en desarrollo pierden cerca de 10 veces sus ingresos procedentes de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) como consecuencia de los flujos ilícitos financieros (es decir, por cada US\$1 que se recibe como AOD, US\$10 se van como flujo ilícito). Se calcula que la mitad de las cuentas en paraísos fiscales pertenecen apenas al 0.001% de la población mundial"* (The Guardian, 2012).

**Tabla 4**

País	Miles de Millones	Observaciones	Período
Brasil	520	1/5 del PIB	1970 - 2010
Argentina	399		
México	417	3 veces su deuda pública.	
Venezuela	406		

Fuente: CEPSE (2012).

Elaboración: Departamento de Estudios Fiscales

Según Christian Aid (2014), los países pobres pierden \$160 billones al año en elusión y evasión tributaria de las sociedades.

*La evasión multinacional de impuestos está profundizando la pobreza y debilitando las economías de los países en desarrollo (OXFAM, Septiembre 2013). Las neग्रillas son más.*

*Miles de millones de dinero "privado" escondidos en paraísos fiscales podrían acabar dos veces con la pobreza extrema, según informe de OXFAM. (Mayo 2013).*

**Miembros del Parlamento Europeo sostienen pancartas en contra de los paraísos fiscales**



European Parliament members hold placards during a voting session on a censure motion on the European Commission

Fuente: <http://en.africatime.com/tanzanie/db/eus-junker-survives-confidence-vote-over-luxembourg-tax-breaks> [Fecha de consulta: 15/10/30]

Como consecuencia tanto de la reducción de la recaudación tributaria como de la fuga de divisas el estado dispone de menos recursos para la ejecución de obras sociales como carreteras, hospitales, escuelas, jubilación y otros aspectos sociales críticos; en palabras de Tony Abbott, Primer Ministro de Australia en la reunión de líderes del G20 en Noviembre 2014:

*Esto es particularmente importante para economías emergentes y en desarrollo y estamos tomando pasos concretos y prácticos para lograrlo. Es acerca de los países del mundo, de la gente del mundo, aportando lo que es su obligación y que se necesita para que los gobiernos puedan financiar la infraestructura y los servicios que la población espera y merece (World Finance, Enero 2015).*

Pero el impacto del uso de paraísos fiscales no se limita al ámbito tributario y monetario; en el ámbito social y político el secretismo que proveen los paraísos fiscales facilita y beneficia operaciones criminales tales como el lavado de activos, el tráfico de drogas, personas y armas, la corrupción y la simulación, entre otros. Estos crímenes

y flujos ilícitos de fondos a su vez incrementan la violencia social y minan la estabilidad social y política de los países en desarrollo.

La Coalición por la Transparencia Financiera y la Global Financial Integrity coinciden en que el 64% de los flujos corresponden a actividades comerciales, 31% a la esfera criminal y 5% a corrupción. (RJFALC, 2014)

Al respecto, el PNBV en su Diagnóstico del sistema económico nacional, analizando la fuga de capitales ocasionada por el lavado de dinero y la evasión fiscal y su influencia en la balanza de pagos se señala que:

**Los bancos de paraísos fiscales ya han sido involucrados en el apoyo sistémico de estas actividades en órdenes de magnitud escalofriantes** (Mazur, 2013). De esta manera, la evasión de impuestos conlleva una dimensión de riesgo moral mucho más amplia y compleja que la imaginada. Más aún, debido a la proximidad geográfica del Ecuador con países productores de estupefacientes, es necesario hacer internamente un control que abarque posibles ex-

pansiones de estas actividades ilícitas en el sistema financiero local. (SENPLADES, 2013:p. 260).

## 6. EL RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR Y LOS PARAÍDOS FISCALES

---

El uso de paraísos fiscales implica operaciones que no tributan o tributan mínimamente, fuga de divisas y erosión de la base imponible por parte de los contribuyentes con mayores niveles de riqueza; lo cual es particularmente importante para economías en desarrollo, ya que implica menos recursos para infraestructura e inversión social en aspectos críticos que la población espera y se merece. También generan mayores niveles de desigualdad, competencia desleal con quienes no los utilizan, e incrementan los niveles de violencia en la sociedad.

En este contexto, esta nota llama a la reflexión sobre el uso de los paraísos fiscales a la luz de los siguientes aspectos:

- El artículo 416 de la constitución de la República del Ecuador (2008) dispone que las relaciones



del Ecuador con la comunidad internacional **fomenten el establecimiento de un sistema financiero internacional justo, transparente y equitativo.**

- En el artículo 300, ordena que el régimen tributario se rija por los principios de **generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria**; y también **que la política tributaria promueva la redistribución y estimule el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.**

En este contexto, el Plan Nacional del Buen Vivir es un documento que representa una postura política muy definida y constituye la guía de gobierno que el país aspira tener y aplicar.

- El objetivo 2 busca auspiciar la **igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social** y territorial en la diversidad; para su consecución la política y lineamiento estratégico 8.8 señala textualmente:

Coordinar los esfuerzos institucionales **para luchar contra los paraísos fiscales, los regímenes fiscales preferen-**

**tes y las jurisdicciones sigilosas** en la entrega de información, así como contra el lavado de activos.

- A la par se propone minimizar el riesgo sistémico de la economía **tipificando el enriquecimiento no justificado como delito y endureciendo las restricciones para los agentes que realicen negocios con paraísos fiscales y jurisdicciones sigilosas.**
- Y el literal f de la política y lineamiento estratégico 8.10 impulsa a promover la inversión extranjera directa como **complementaria a la inversión nacional** y orientada a cumplir con los objetivos de desarrollo y **bajo criterios de responsabilidad con el Estado, los trabajadores, la sociedad y el ambiente.** (SENPLADES, 2013: pp. 267, 268)

Llama la atención el contraste y la disonancia de la realidad del uso de los paraísos fiscales con la Constitución de la República del Ecuador y el Plan Nacional del Buen Vivir.

Un ejercicio interesante sería también cotejar la lista de paraísos fiscales del Ecuador, las operaciones y la salida de divisas del país hacia paraísos fiscales con los resultados del índice FSI y los

más utilizados en el estudio efectuado por CTJ. Cabe preguntarse, ¿están los principales paraísos fiscales renombrados a nivel internacional en la lista?

Adicionalmente, no se debe dejar de lado que:

*Si los contribuyentes más grandes y más rentables son vistos evadiendo sus obligaciones tributarias, la confianza en la efectividad del sistema tributario es socavada. (OECD, Julio 2014: p. 3).*

Voceros de OXFAM no entienden cómo es posible que los gobiernos permitan que se escape tanto dinero sin pagar impuestos. (OXFAM, Mayo 2013)

## 7. REFERENCIAS

1. El Economista, (Junio 2007), *El multimillonario Warren Buffet dice que los ricos deberían pagar más impuestos*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <https://www.eleconomista.mobi/economia/noticias/237430/06/07/>
2. World Bank, (2015), *Speech by World Bank Managing Director and COO Sri Mulyani Indrawati at Event on Tax Evasion and Development Finance*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.worldbank.org/en/news/speech/2015/04/17/>
3. CNN, (2012), *Global super-rich hide \$21 trillion in tax havens*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://edition.cnn.com/2012/07/23/>
4. OECD, (2014), *Countering Harmful Tax Practices More Effectively, Taking into Account Transparency and Substance* [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.OECD-ilibrary.org/docserver/>
5. EL TELÉGRAFO, (2013), *Paraísos fiscales: Un puerto seguro para el capital privado*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.telegrafo.com.ec/economia/masqmenos/item/>
6. ICTD, (2013), *Socio-economic consequences of tax havens on developing world* [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.ictd.ac/en/knowledge/>
7. HERKENRATH, (2013), *Tax Havens and Capital Flight from Developing Countries: The Social and Political Implications* [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: [http://www.afd.fr/webdav/shared/PRESSE/Evenements/eudn/EUDN2013\\_](http://www.afd.fr/webdav/shared/PRESSE/Evenements/eudn/EUDN2013_)
8. OECD, (2013), *Measuring OECD responses to illicit financial flows* [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.OECD.org/dac/SLM2013>
9. White House, (May 2009), *Remarks By The President On International Tax Policy Reform* [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <https://www.whitehouse.gov/>
10. NBC, (2011), *Regions and territories: Cayman Islands* [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: [http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/country\\_profiles/3709816.stm](http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/country_profiles/3709816.stm)
11. The Guardian, (Junio 2015), *Follow the money: inside the world's tax havens*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.theguardian.com/business/2015/jun/19/>

12. Red de Justicia fiscal de América Latina y el Caribe (RJFALC), (2014), *La riqueza que esconden los paraísos fiscales*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.justiciafiscal.org/>
13. SENPLADES, (2013), *Plan nacional del buen vivir 2013 - 2017*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://documentos.senplades.gob.ec>
14. Asamblea Nacional, *Constitución de la República del Ecuador, 2008*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
15. CESPE, (2012), *Se esconden USD 21 billones en paraísos fiscales*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://cespe.espe.edu.ec/se-esconden-us-21-billones-en-paraissos-fiscales/>
16. The Guardian, (2012), *£13tn hoard hidden from taxman by global elite* [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.theguardian.com/business>
17. CHRISTIAN AID, (2014), *US\$160bn - the price of tax dodging in developing world*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.christianaid.org.uk/pressoffice/pressreleases/comment/>
18. OXFAM, (Mayo 2013), *Tax on the "private" billions now stashed away in havens enough to end extreme world poverty twice*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <https://www.oxfam.org/en/pressroom/>
19. OXFAM, (Septiembre 2013), *Tax evasion damaging poor country economies*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <https://www.oxfam.org/en/pressroom/pressreleases/2013-09-01/>
20. CTJ, (2015), *Offshore Shell Games 2015*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://ctj.org/pdf/offshoreshell2015.pdf>
21. World Finance, (Enero 2015), *The True costs of tax avoidance*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.worldfinance.com/>
22. OECD, (2015), *Global Forum on Transparency and Exchange of Information for Tax Purposes*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.OECD.org/tax/transparency>
23. OECD, (Agosto 2015), *Phase 1 and phase 2 reviews - OECD*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.OECD.org/tax/transparenc y/GFratings.pdf>
24. FSI, (2015), *Financial Secrecy Index*. [Fecha de consulta: 15/11/28] Disponible en: <http://www.financialsecrecyindex.com/introduction/fsi-2015-results>
25. TJN, (2015), *Financial Secrecy Index 2015 Methodology*. [Fecha de consulta: 15/11/28] Disponible en: <http://www.financialsecrecyindex.com/PDF/FSI-Methodology.pdf>
26. OECD, (Julio 2014), *Part 1 of a Report to G20 development working group on the impact of BEPS in low income countries*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.OECD.org/tax/>

#### OTRA BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. IMF, (2014), *Spillovers in international corporate taxation*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: <http://www.imf.org/external/np/pp/eng/2014/050914.pdf>
2. TJN, (2008), *Identifying tax havens and offshore finance centres*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: [http://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Identifying\\_Tax\\_Havens\\_Jul\\_07.pdf](http://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Identifying_Tax_Havens_Jul_07.pdf)
3. TJN (2005), *La fuga de capitales, la evasión fiscal y la competencia fiscal en la Región mediterránea, Barcelona*. [Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: [http://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Fuga\\_de\\_capitales\\_-\\_05\\_06.pdf](http://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Fuga_de_capitales_-_05_06.pdf)
5. TJN (2012), *The price of offshore revisited*. Fecha de consulta: 15/10/30] Disponible en: [http://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/The\\_Price\\_of\\_Offshore\\_Revisited\\_Presser\\_120722.pdf](http://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/The_Price_of_Offshore_Revisited_Presser_120722.pdf)

